



Delute maravedis.

**SELLO VARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

*Cauídas* } Estando en esta sala capitular de la villa se for-  
ma en cinco días del mes de Julio de mil sete-  
cientos sesenta y dos años, los señores, Pargual  
Soto y Pedro Lopez Alcalde ordinario, Marcos Ru-  
iz y Antonio Bernal Soto Residentes y Gregorio  
Palazon Bernal Jurado, Consejo Justicia y  
Residencia desta dha villa por Sumag<sup>d</sup> (ha  
ciéndose el ruego mediante citación) para  
tratar y conferir las cosas tocantes al buen  
resumen gobierno de ella, resolvieron y  
acordaron lo siguiente

*Acuerdos* } En este Cauído se ha visto y puesto presente  
una carta orden del señor D. Alonso de Sotomayor  
Intendente general y Comisario de la ciudad de  
Lima, y de otros señores de esta ciudad a los  
señores del Consejo de esta Real Audiencia  
que estando en el Palacio de esta villa en el  
Palacio de Alcalde que fueron desta villa en el  
año de cincuenta y nueve se repartieron  
en la detención de los caudales que sumag<sup>d</sup> (9<sup>o</sup>  
día de) Perdone de los repartimientos de los  
hacenes p<sup>a</sup> que se repartiesen como se ven  
gan presente y a los señores D. J. P. de los Rios y J. P. de la Cruz  
p<sup>a</sup> que disputen y qual Beneficio alguno de  
ben gozar todos los otros vecinos sin en-  
bargo de las anteriores ordenes de su señoría  
lo qual entendido por otros señores de Consejo  
de una conformidad los mencionados señores

